

ACTA DE LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE BECAS DE ESTUDIOS RECIBIDAS HASTA EL DÍA 18/09/2025

De acuerdo con lo previsto en la base 8ª apartado 4 de las BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE BECAS DE CARÁCTER GENERAL PARA ESTUDIANTES EN LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL IMPARTIDOS EN LOS CENTROS FORMATIVOS DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

Se recoge a continuación el resultado de la valoración de las solicitudes de concesión de becas de estudios recibidas hasta el día 18/09/2025:

DATOS DE LA SOLICITUD				BECA DE MATRÍCULA								
CÓDIGO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CENTRO DE ESTUDIOS	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESTADO DE LA SOLICITUD	RENTA	NOTA MEDIA	DISCAPACIDAD	VIOLENCIA GENERO	FAMILIA NUMEROSA	FAMILIAR DESEMPLEADO/ PENSIONISTA	TOTAL PUNTUACIÓN	TRAMO DE BECA
HESB09APML06	01/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Dirección de Cocina	CONCEDIDA	9	4	-	-	-	-	13	100%
HESB10CTC95	01/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Dirección de Cocina	SUBSANACIÓN (1)	x	3	-	-	-	-	3	25%
HESB11LMS03	09/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Dirección de Cocina	SUBSANACIÓN (1)	x	3	-	-	-	-	3	25%
HESB12LESJ77	15/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Dirección de Cocina	SUBSANACIÓN (1)	x	4	-	-	-	-	4	50%
HESB13VJAG76	16/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Dirección de Cocina	CONCEDIDA	0	4	-	-	-	-	4	50%
HESB14RMPD83	16/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Dirección de Servicios de Restauración	CONCEDIDA	8	5	-	-	-	-	13	50%*
HESB15MJEN84	17/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Dirección de Cocina	CONCEDIDA	0	1	-	-	-	-	1	25%
HESB16ASP00	21/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Gestión Hotelera	CONCEDIDA	8	4	-	-	-	-	12	100%
HESB17AYAM06	16/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Dirección de Cocina	SUBSANACIÓN (1)	x	5	-	-	-	-	5	50%
HESB18IML99	23/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Gestión Hotelera	SUBSANACIÓN (1)	x	4	-	-	-	-	4	50%
HESB19AAMB96	23/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Gestión Hotelera	SUBSANACIÓN (1)	x	2	-	-	-	1	3	25%
HESB20IAGB05	25/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Dirección de Cocina	CONCEDIDA	0	3	-	-	-	-	3	25%
HESB21BCC05	26/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Dirección de Cocina	CONCEDIDA	0	3	-	-	-	-	3	25%
HESB22LFMO08	28/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Gastronomía	CONCEDIDA	0	4	-	-	1	1	6	50%
HESB23MVC04	28/08/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Dirección de cocina	CONCEDIDA	0	3	-	-	1	-	4	50%
HESB24AJMR06	29/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Gastronomía	CONCEDIDA	9	2	-	-	-	-	11	75%
HESB25SDA05	29/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Gestión Hotelera	CONCEDIDA	0	3	-	-	-	-	3	25%
HESB26MS06	30/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Dirección de Cocina	SUBSANACIÓN (1)	x	3	-	-	-	-	3	25%
HESB27AASN06	30/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Dirección de Cocina	CONCEDIDA	9	3	-	-	-	-	12	100%
HESB28AVGR07	31/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Gastronomía	CONCEDIDA	0	4	-	-	-	-	4	50%
HESB29AFML07	30/07/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Dirección de Cocina	CONCEDIDA	0	3	-	-	-	-	3	25%
HESB30DSS05	20/08/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Dirección de Cocina	SUBSANACIÓN (1)	x	3	-	-	-	1	4	50%
HESB31IEL02	28/08/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Dirección de cocina	CONCEDIDA	0	5	-	-	-	-	5	50%
HESB32IAHV05	05/09/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	2º Dirección de Cocina	SUBSANACIÓN (1)	x	2	-	-	-	-	2	25%
HESB33IMSO6	11/09/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Dirección de Cocina	SUBSANACIÓN (1)	x	2	-	-	-	-	2	25%
HESB34JAFD05	11/09/2025	Hotel Escuela Santa Brígida	1º Dirección de Cocina	CONCEDIDA	9	2	-	-	-	1	12	100%

parcial (empleado de HECANSA)

CAUSAS DE SUBSANACIÓN	
1	Para puntuar este apartado debe aportarse la renta de la totalidad de los miembros de la unidad familiar o acreditar que vive de forma independiente según lo indicado en la base 4ª apartado 1.b) de la convocatoria.
2	Para puntuar este apartado debe aportarse certificado de notas del último curso académico según lo indicado en la base 4ª apartado 2 de la convocatoria.
3	Para obtener la ayuda variable se debe aportar certificado de empadronamiento según lo indicado en la base 5ª.

Las subsanaciones se realizarán en los siete días naturales siguientes a la publicación del acta.

Las personas interesadas que no estuviesen conformes con el resultado de la valoración, podrán formular alegaciones y aportar los medios de prueba que estimen necesarios para fundamentarlas, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del listado, ante el mismo órgano que dictó el acto, a través del correo electrónico becashecansa@hecansa.com, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Canarias, a 23 de septiembre de 2025

EL ÓRGANO TRAMITADOR

GIL RAMOS
RICARDO
JESUS -
42853063S



Firmado digitalmente
por GIL RAMOS
RICARDO JESUS
42853063S
Fecha: 2025.09.23
08:55:48 +01'00'